



Novidades DGE v3.0c

- Al abrir explotación aparece el estado en que se encuentra (nueva, original, modificada y finalizada) (Fig. 1).



Fig. 1

- Posibilidad de generar un nuevo tipo de informe con sólo una imagen general de toda la explotación, y después listado con recintos, cultivo declarado, variedad declarada y superficie real (fig. 2).



Fig. 2


- **Incluido un contador de explotaciones en los tres estados (Fig. 3).**



Fig. 3

- **Deshabilitada la casilla de subrogación y la pestaña de “Alegaciones de forestación” para nuevas forestaciones.**
- **Corregida la representación de las participaciones en la tabla de edición de especies de forestación.**
- **Deshabilitada la pestaña de “Alegaciones” para las particularidades de nuevas forestaciones.**
- **Al importar explotaciones en el DGE, ahora no se elimina la versión de la tabla modificados (si la explotación importada ya existe).**
- **Validación de CIFs de abandonos de forestación (incluye la creación de nueva tabla y carga de la misma).**
- **Validaciones de participaciones en forestación para mezclas de frondosas, mezcla de resinosas y mezcla de frondosas y resinosas.**
- **Validaciones de nuevas forestaciones, ahora no permite finalizar si no se han añadido las especies.**
- **Validación de actuaciones de obligatoria cumplimentación en nuevas forestaciones.**
- **Validación de recintos de nueva forestación con pendiente media mayor del 25%.**



- Preparación de los últimos cambios cultivos / variedades.
- Generación de lotes: aparecen todas las explotaciones mostrando como marcadas las que se han incorporado o modificado.
- Validación que hace obligatoria la definición del tipo de semilla para cereales y oleaginosas.
- Las validaciones de cotos de caza y espacios naturales protegidos pasan a ser de advertencia, y no impeditivas. Si sería conveniente en el literal añadir “Advertencia: Si no se producen las pertinentes actuaciones administrativas, las superficies señaladas no formarán parte del perímetro aprobado para la forestación de tierras agrícolas al amparo del Reglamento 1698/2005”
- Incluida la opción “Calcular área total de la explotación”  que permite conocer la superficie total declarada, total por cultivos y por líneas de ayuda (Fig. 4).



Área por Líneas de Ayudas

Línea Ayuda	Área
U	15839
O	11104
Z	3733

Área por Cultivos:

Cultivo	Área
303 - NO CULTIVO	460
400 - FORESTACIÓN	3733
060 - PASTOS.PM. >=5	11104
101 - OLIVAR	4275

Área total: 19572 A.

Aceptar

Fig. 4